

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Agosto tres de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. **1100131030272021-00279-00**

Se niega conceder la impugnación presentada por la accionante por extemporánea.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab26992674fadd0a6c40e31e2c204da64d13cbf1e4ceee8a4710bd14f660489**

Documento generado en 03/08/2021 06:38:06 a. m.